



Intendencia Municipal
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660 / 43-2838
e-mail: intendente@marchiquita.gob.ar
7174 - CORONEL VIDAL
B7174BGB - CORONEL VIDAL



40 años de
democracia
1983 - 2023

Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 09 de febrero de 2023.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 011/2023; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 08/02/2023;

Que por la misma autoriza al D.E a adjudicar la Licitación Privada N° 02/23 "CONTRATACION SERVICIO DE OXIGENO" a la firma PRAXAIR ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA conforme las condiciones técnicas y económicas establecidas en el correspondiente pliego de bases y condiciones y por un monto de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA (\$ 11.672.140.00);

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N°011/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 08/02/2023, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky.-----

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.----

DECRETO N° 0258

R.G

Arq. Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Pared Jorge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal

Honorable Concejo Deliberante

INT. J. BELTRAMI 60 - TEL.: (02255) 43-2330/43-2324
FAX: (02255) 43-2325
CALLE BELTRAMI 60 - CORONEL VIAL



40 años de
N° democracia
1983 - 2023

Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El expediente N° 074/23;

CONSIDERANDO

Que por decreto municipal N° 146 de fecha 23 de enero de 2023 se realizó el llamado a licitación privada N° 02/23 "CONTRATACION SERVICIO DE OXIGENO" con un Presupuesto Oficial de PESOS DOCE MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$12.101.958,00);

Que conforme Acta de Apertura se presentó una sola oferta válida correspondiente a la firma PRAXAIR ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA cotizando el importe de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA (\$11.672.140,00);

Que la Comisión Evaluadora considera pertinente adjudicar la licitación privada N° 02/23 a la firma PRAXAIR ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA;

Que de acuerdo al Art. N° 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769 corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE -----

-----ORDENANZA-----

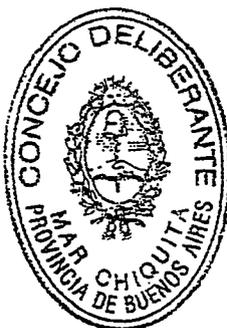
ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a Adjudicar la Licitación Privada N° 02/23 "CONTRATACION SERVICIO DE OXIGENO" a la firma PRAXAIR ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA conforme las condiciones técnicas y económicas establecidas en el correspondiente pliego de bases y condiciones y por un monto de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA (11.672.140,00). -----

ARTÍCULO 2°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese y cumplido archívese. -----

ORDENANZA N° 11.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 8 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo E. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante